

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Consumo de los Cocheros, los otros seis estancias que quedan de los once que ay establecidos en toda la Poblacion, q. Son el de Antonio Santos, en el Vabal de S. Juan; Joseph Nias, en Calle de Bodegones; Maria de la Guernanta, en la que esta y mediava alla, y Plaza de la Camereria; Luis Alonso; y Vicente Romero, en Vidueiros; y Juan Claudio, en el puente de piedra: En los quales los dhos Cocheros puedan vender alcañanivamente segun las Cochas de cada uno, por el tiempo que antes, y desques, hubiesen ocupado, o ocuparen los dhos estancias, teniendo presente como uno de ellos a D. Antonio de Mera, y Vocamora, Diebendado de la Galeria Cañedral, de quien para este fin se a visto Memorial, Concedandose uno, y otro, en la mejor disposicion, para que todos gozen, y disfruten los Vexeridos seis Estancias señalados; Vexiendo la D.ª alcañan, o modificar esta providencia, quando Combenga.

De Licencia para el dho Memorial de Fran. Ximenes, Oficial de Odrera, pidiendo Licencia de la D.ª para usar de este oficio, poniendo tienda publica, para poder alimentar a su familia, por no tener otro en que exercitarse. En el mismo se vio otro Memorial de Fernando Torrecillas, Inico maestro de dho oficio, en que dice a la p.ª de su noticia la Licension antecedente, y que en su Vista deve exponer al Ayuntamiento que